INSCRIPCION EN LA COFRADIA

CAPITULO XVII

La inscripción de los nombres en el registro de la Cofradia.

O Conocedor de Dios y Fiel Esposo de la Iglesia , está en conformidad con la ley y la justicia , que los nombres de los Cofrades estén escritos en el registro de la Cofradía, y esto sobre la base de razones teológicas, cívicas y alegóricas.

I. Razones teológicas:

1. El registro de la Cofradía recuerda al Libro de la Vida. De hecho , los que aman a Cristo y a María , "estarán inscritos en su Libro de la Vida" (Sal. 136,16); aquellos que traicionan , o desprecian , o odian a Cristo y a María, "serán borrados del Libro de la Vida, y no seguirán inscritos con los justos" (Sal. 68,29).

2. El Registro de la Cofradía promete a los devotos que llegaran salvos al final de esta peregrinación terrenal. De la misma manera los hijos de Israel fueron encuestados , tanto cuando entraron en Egipto , y cuando , finalmente , salieron en el desierto (Num. 26,1ss).

3. El Registro de la Cofradía permite cumplir la promesa, según la cual, cada uno se compromete a ser, por la inscripción voluntaria y la recitación del Rosario, un siervo particular de Cristo y de María, y puede así participar en todos los méritos de la Cofradía, tanto en la vida como en la muerte, de la misma manera, los Levitas fueron encuestados por Moisés según el nombre (Num. 11,21).

4. El Registro en la Cofradía es tener garantizados que uno escapará de los castigos de Dios, del mismo modo que aquellos que fueron marcados con el signo de la Tau, se salvaron de la masacre (Ez. 9, 4-6).

5. El Registro de la Cofradía es como la atestiguación de la elección por Dios de su Amor y de su Salvación; de la misma manera, fueron enumerados y encuestados por cada tribu de Israel los 144 .000 que habían escapado de las plagas de los cuatro Angeles (Ap. 7 ,1-8). ¿Acaso los Salmodiantes de Cristo y de María son menos merecedores de recibir la inscripción del pueblo de Israel? ¿Tal vez esa María sea menos ilustre que Moisés? ¿Tuvo el Ave María un valor menos importante que los escritos de Moisés?

II . Hay cinco razones cívicas, que exige el registro de los ciudadanos:

1. Para poder transmitir y preservar la memoria de una época y para preservar sus gloriosas acciones, hay que escribir los nombres de tales protagonistas en los libros, y registrar sus hechos heroicos en las obras históricas. ¿tal vez los Salmodiantes de la Corona del Rosario tendrán menos derecho a ser recordados por la inscripción de sus nombres entre los justos de Dios?

2. No hay ciudad donde no hay otras Cofradías aprobadas y legitimadas, donde para la inscripción de los nombres en sus listas se exige el pago de una cierta cantidad de dinero. Por ejemplo, la Cofradía de San Antonio, la de San Sebastiano, la de Santa Anna, etc., que han recibido, además de la aprobación por el Pontifice Maximus, también algunas Regulaciones, que establecen las sumas que se pagarán en ciertas circunstancias. ¿No será más admirada la Cofradía del Rosario , que no pide ni acepta ninguna cantidad de dinero, y trata, mucho más con respecto, a los que se inscriben en ella?

3. Los nombres de los más altos Magistrados y Funcionarios en el cargo y sus disposiciones, tanto por parte de la Iglesia como por parte del Estado se reportan con atención, escritura solemne y solicitud, en la esperanza y la expectativa que de ellos puede ser preservada la memoria.

Así que demasiadas Instituciones utilizan Registros, tales como las Academias, las Catedrales, las Parroquias, etc . Si esto se aplica a los nombres vinculados a una dignidad humana, ¿no valdrá esto mucho más para aquellos que llevan a cabo el oficio de Alabanza a María?

4. En las Curias, Colegios, Ciudades, etc., hay libros contables y jueces de rentas y donaciones, etc.: esto no valdrá más para nuestra Cofradía, donde las donaciones y las rentas son la Comunión de los Méritos?

5. Los soldados, tanto los reclutas como los veteranos, están inscritos juntos en el mismo registro y cuando el ejército pasa revisión, llevan la misma insignia militar. ¿No valdrá esto más para nuestros hermanos, que están desplegados para luchar sus batallas contra la carne, el mundo y el diablo, bajo la bandera del Rosario de Jesús y María? ¿Cuál es la razón

por la cual una Cofradía tan distinguida sería concedida y permitida menos que cualquier otra institución? ¿No valdrá más escribir en una lista los nombres de los hermanos y hermanas de la Cofradía y transmitir sus memorias, que censar a los diversos Aristocratas de la historia?

III. Hay, en fin, las razones alegóricas, basadas en la filosofía moral, que ven en la inscripción hecha con el corazón y cumplida, el logro de la perfección de las virtudes:

1. El Registro de la Cofradía es como un certificado de acogida. De esta manera, entre los inscritos, casi incontables reportados en el Registro, aumenta la devoción y disipa todas las dudas sobre la admisión a la comunión.

2 . El Registro de la Cofradía se necesita para que la esperanza de la Salvación sea firme. La esperanza, de hecho, puede vaciarse en los pecadores, pero reflorece increíblemente en ellos, al pensamiento de que hay tantos méritos de los Cofrades que se les ofrece ayuda y, movidos por tal fuerza, irán arrepentidos al confesionario. Cuando abandonen esa vida, recibirán los sufragios ya sea para ser liberados del Purgatorio, o para obtener una mayor Corona de Gloria en el Cielo. Yo, como San Gregorio, creo firmemente que "es imposible que muchas oraciones no se cumplan".

Si ya el Registro de Inscripción, que deja claro a los ojos de todos el gran número de inscritos, poco insta a todos los demás a entrar en esta Cofradía, sin el Registro de la Inscripción, cada uno pensaría que la Cofradia podría morir un dia, y por lo tanto, estará menos inclinado a entrar en una Cofradía que fácilmente podría desaparecer. Convence más un nombre registrado, y lo digo por experiencia.

3. El Registro en la Cofradía es como una enseñanza. Es posible que los tibios y los llenos de pecados hasta la náusea, vean en el Registro y en el número de los inscritos, tan similar a ellos, pero tan diferentes, que sientan vergüenza o angustia, o tal vez confianza y coraje para desde ese momento iniciar una vida recta.

4. El Registro en la Cofradía revela la igualdad entre todos los miembros, que se regocijan en estar en la misma Fraternidad, sin distinción de clase social, y en igualdad de dignidad. No es poco importante la igualdad de reconocerse siervos de Jesús y de María, de necesitar los méritos de los otros siervos, de desear ser humildes oradores de Dios, de no conocer la arrogancia de los soberbios ni la ira de los envidiosos.

5. El Registro en la Cofradía es un acto de Justicia contra los que ya están inscritos. Creo que es justo estar agradecido a aquellos que, de manera singular y única, sirven a Jesucristo y a María a través de esta oración celestial del Santo Rosario. Sin su implantación, ¿quién podría llegar a la justicia? ¿Quién podría permanecer en la justicia? Merecerán la gloria todos aquellos que humildemente confían en la Cofradía del Rosario.

6. El Registro en la Cofradía sirve para manifestar, en público, la práctica religiosa en la Iglesia. Un ejemplo de edificación común es justo que se manifieste con una pública y solemne inscripción. No creas que con tal inscripción tienes un documento legal de garantía para estar en la gracia de Dios. Se te da, en cambio, una comunidad de oración y piedad cristiana.

7. El Registro en la Cofradía significa que los miembros escriben sus nombres, para expresar su propósito de querer, hasta el fin, obedecer a Dios y a los preceptos de la Iglesia.

8. El Registro de la Cofradía está en previsión de las circunstancias y de los acontecimientos que seguramente sucederán. La inscripción lucha contra su furia, porque prepara a tantos aliados como los Cofrades y protege su Santa Asociación donde cada uno es un corazón solo y un alma sola.

9. El Registro en la Cofradía es para el beneficio de la caridad, por lo que tenemos una gran consideración de la inscripción. Se debe llevar a cabo con gran diligencia, al igual que un mutuo acuerdo para amar y perseverar. Aquellos que se inscriban sólo una vez en sus vidas tendrán la oportunidad de ofrecer sus propias pequeñas cosas, y recibir en cambio tantos méritos de los demás. ¿Quién podría enumerar cuántas riquezas, cuánta ayuda y consejos, disponibles para cada circunstancia, son ofrecidas por la misma inscripción? Y por esta razón, el vínculo de la caridad entre los hermanos espirituales es más estricto que el vinculo entre los hermanos consanguíneos.

¿Quién será tan desagradecido y tan privado de la humanidad para no retener ningún recuerdo, de él quien le dió con liberalidad y desinterés el don de mil talentos de oro? Cada miembro es contado en el Registro eterno de los Cofrades. ¿Quién ha ofrecido su propia vida y sus méritos del alma y del cuerpo, y toda su capacidad, tal vez no será reconocido digno de la vida eterna? Bueno, este es el significado profundo de la inscripción.

10. El Registro en la Cofradía es para el beneficio de las obras de misericordia que los miembros en las necesidades, ejercitan generosamente, primero de todo a los Cofrades, y luego a los otros. Así, si dos compiten en la misma competición, y de ellos uno fuera Cofrade y el otro no, y el último me ofreciera oro para asistirlo en la lucha,

despreciando el oro, prefiero apresurarme hacia el Cofrade, presente en la misma competición. De hecho, ha puesto en común sus méritos "que valen más que mil monedas de oro y plata" (Sal. 118,72).

11. El Registro en la Cofradía es para el beneficio de la paz. La inscripción pone fin a la discordia mortal y hace florecer una concordia perpetua. ¿Quién podría causar ofensa o daño a alguien que comparta la Comunión de los Méritos con Dios y con los demás?

12. El Registro en la Cofradía es para el beneficio del aumento de los Méritos. Los miembros logran una ganancia de Méritos que no son sólo los suyos propios sino también los de todos los demás junto con los suyos. Ellos, de hecho, prometieron todos juntos servir a Cristo y a María en el Santo Rosario.

Por lo tanto, ya que las razones de la inscripción son muchas y de gran valor, sería bueno si una vez al año, con glorioso ejemplo, se leyera en público, en el Oratorio de la Cofradía o en la Parroquia, los nombres de los Cofrades registrados en el Registro.

En un tiempo, esta tradición se observaba en la fiesta de la Anunciación de la Virgen María, que es la fiesta principal y específica de la Institución de la Cofradía del Rosario.

(De los escritos del Beato Alano de Rupe, “El Santísimo Rosario: El Salterio de Jesús y María”, Libro II).